



Resolución de Consejo Directivo **361 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N° 106/2026-EXA-UNSa - Promoción transitoria - Mag. Lidia Guadalupe Peñaloza - PAS-EX - asig. Química Analítica I -
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
19/06/2026

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Mag. Lidia Peñaloza solicitó mediante Nota N° 11/2026-EXAdepdocqui-UNSa, el beneficio de tal promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal y la Dirección General Administrativa Económica ratifica la disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta mediante notas 59/2026-SAD-DGP-DRCP-UNSa y 62/2026-SAD-DGP-DRCP-UNSa, informa que es viable la continuidad del trámite de la promoción.

Que el concurso se tramita por expediente N° 105/2026-EXA-UNSa, para cubrir el cargo de Profesor Asociado - Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Analítica I.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico:

1.Promocionar transitoriamente a la Mg. Lidia G. Peñaloza, al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Analítica I.

2.Imputar dicha promoción al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Analítica I, vacante por renuncia del Dr. Ramón Farfán, (Res. CD 24/2026 - EXA-UNSa).

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: Promocionar transitoriamente a la Mag. Lidia Peñaloza en el cargo de Prof. Asociado dedicación exclusiva en la asignatura Química Analítica I para la carrera Licenciatura en Química, plan 2023; desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA 105/2026, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 261/19.

Que el Consejo Directivo, en su 9° Sesión Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2026, resuelve aprobar, por mayoría, los despachos de las comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**





Resolución de Consejo Directivo **361 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N° 106/2026-EXA-UNSa - Promoción transitoria - Mag. Lidia Guadalupe
Peñaloza - PAS-EX - asig. Química Analítica I -
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
19/06/2026

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente a la Mg. Lidia Guadalupe PEÑALOZA, D.N.I. N° 22.253.094, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Química Analítica I, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 105/2026-EXA-UNSa, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar a un cargo de profesor asociado - dedicación exclusiva, vacante por renuncia del Dr. Ramón Farfán. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Recordar la vigencia del artículo 5 del Anexo I de la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece: (...) *El docente promocionado transitoriamente tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contando desde su notificación fehaciente, para la respectiva toma de posesión de funciones.*(...)

ARTÍCULO 4°.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la docente deberá presentar en el Departamento de





Resolución de Consejo Directivo **361 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N° 106/2026-EXA-UNSa - Promoción transitoria - Mag. Lidia Guadalupe
Peñaloza - PAS-EX - asig. Química Analítica I -
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
19/06/2026

Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Mg. Lidia Guadalupe Peñaloza, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag




Dr. Silvia Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa